

MORENA
ACUERDO

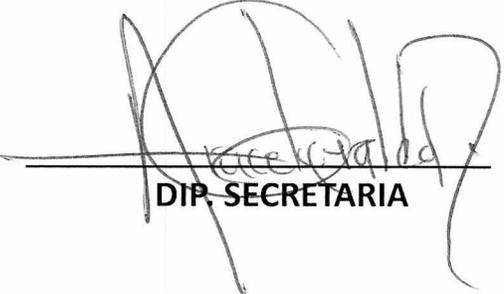
EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA SUSTENTABLE Y TURISMO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES, EN MATERIA PRESUPUESTARIA Y ESTRUCTURAL, PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO 2022, A FIN DE QUE SE LOGRE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE TRANSFERENCIA EN EL VALLE Y ZONA RURAL DE MEXICALI, B.C.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL **ACUERDO DE MORENA**. LEIDO EL **DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, **A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**.


DIP. PRESIDENTE


DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

8 SEP 2021

APROBADO EN
VOTACION
ECONOMICA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

8 SEP 2021

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
P R E S E N T E:

RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito **MANUEL GUERRERO LUNA**, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para presentar **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO"**, al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

En el municipio de Mexicali, de acuerdo a los últimos datos proporcionados por el INEGI, habitamos aproximadamente 1,049,792 personas.

Nuestra sociedad mexicalense, como en cualquier sociedad del presente, ha ido al paso del tiempo modificando sus hábitos de consumo y consecuentemente los tipos de residuos que generamos, y ello se debe principalmente a la modificación de su actividad productiva. Con motivo del desarrollo que ha venido alcanzando nuestro municipio, a raíz del incremento de la actividad industrial, el costo es de igual forma el incremento en la demanda de los servicios para la regulación de los diversos residuos que produce el sector productivo, con lo cual se ha rebasado la capacidad para manejarlos adecuadamente.

No pasa desapercibido el gran esfuerzo de los propios ciudadanos y el sector empresarial mexicalense, quienes gracias a su responsabilidad y compromiso tratan de mantener una regulación de dichos residuos de la forma más óptima, ello con auxilio de los avances de la tecnología, sin embargo, no ha sido realmente suficiente para que verdaderamente se obtenga un control y manejo de las cantidades enormes de residuos que genera la totalidad de la población de esta municipalidad.



Así tenemos que actualmente el municipio de Mexicali no cuenta con la infraestructura necesaria en cuanto a Centros de Transferencia de residuos de casa habitación (domésticos) para atender a la totalidad zona del Valle de Mexicali, así como las zonas conurbadas y rurales que contemple además diversos materiales (mueble viejo – escombros) de esta ciudad.

La consecuencia de tal escasez es la afectación principalmente a aquella población distanciada de la zona urbana de este municipio, es decir, el valle y demás zonas rurales que lo conforman, puesto que aunque en menor medida, igualmente dicha población genera cantidades considerables de residuos que requieren ser tratados por el centro de transferencia. En ese sentido tenemos que la población del valle y zona rural de Mexicali se ve atentada gravemente en su salud, pues al no tener acceso a un Centro de Transferencia en corta distancia, se incrementa el nivel de contaminación que genera la acumulación de residuos a los que no se les da el tratamiento adecuado.

El panorama antes expuesto nos deja evidenciada la necesidad que tienen los pobladores del valle y zona rural de nuestro Municipio de Mexicali para que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como a los Titulares de las Secretarías de Hacienda y de Infraestructura, Desarrollo y Reordenación Territorial, en cumplimiento a los lineamientos y principio que persigue la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Baja California, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con sus atribuciones, realicen las acciones necesarias y suficientes, en materia presupuestaria y estructural a fin de que se logre la instalación y funcionamiento de un Centro de Transferencia en el Valle y Zona Rural de Mexicali, B.C.

Por lo expuesto, me permito presentar PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la Dispensa de Tramite correspondiente, en los términos siguientes:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

RESOLUTIVO.

UNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhortó al C. Gobernador del Estado, Ing. Jaime Bonilla Valdez, así como a los Titulares de las Secretarías de Hacienda y de Infraestructura, Desarrollo y Reordenación Territorial, para que en el ámbito de su competencia y de conformidad con sus atribuciones, realicen las acciones necesarias y suficientes, en materia presupuestaria y estructural, para el siguiente ejercicio 2022, a fin de que se logre la instalación y funcionamiento de un Centro de Transferencia en el Valle y Zona Rural de Mexicali, B.C.

DADO en el Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación

ATENTAMENTE

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA.
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA





**GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

Mexicali, Baja California, a 08 de septiembre de 2021.

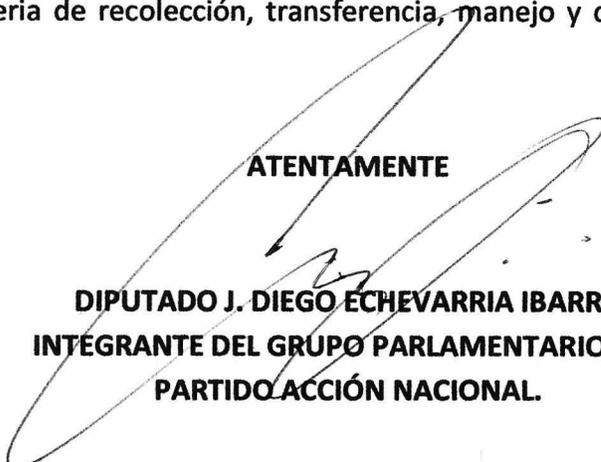
**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-**

En relación con el asunto enlistado en el orden del día de la sesión de este 08 de septiembre de 2020, en el apartado relativo a proposiciones, identificado con el numeral 5, presentado por el Diputado Manuel Guerrero Luna, por virtud del cual:

“Se exhorta al Gobernador del Estado, así como al Titular de la Secretaría de Economía Sustentable y Turismo, para que en el ámbito de su competencia y de conformidad con sus atribuciones, realicen las acciones necesarias y suficientes, en materia presupuestaria y estructural, para el siguiente ejercicio 2022, a fin de que se logre la instalación y funcionamiento de un Centro de Transferencia en el Valle y Zona Rural de Mexicali, B.C.”

Solicito respetuosamente, se incluya en el punto resolutivo, que el exhorto propuesto se dirija de igual manera al H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por ser la autoridad competente en materia de recolección, transferencia, manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos.

ATENTAMENTE



**DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRIA IBARRA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**